



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de Derechos Humanos

61° período de sesiones

14 de marzo a 22 de abril de 2005

Tema 12 del programa provisional*

**Integración de los derechos humanos de la mujer
y la perspectiva de género**

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

49° período de sesiones

28 de febrero a 11 de marzo de 2005

Tema 3 a) del programa provisional**

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y el período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
examen de la incorporación de una perspectiva
de género en las organizaciones del sistema de
las Naciones Unidas**

Plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe figuran el plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos correspondiente a 2005 y una evaluación de la ejecución del plan de trabajo correspondiente a 2004. Se presenta de conformidad con la resolución 2003/44 de la Comisión de Derechos Humanos, de 23 de abril de 2003.

* E/CN.4/2005/1.

** E/CN.6/2005/1.



I. Introducción

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 39/5 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de 31 de marzo de 1995, y la resolución 1997/43 de la Comisión de Derechos Humanos, de 11 de abril de 1997, todos los años se elabora un plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (el plan de trabajo correspondiente a 2004 figura en el documento E/CN.4/2004/65–E/CN.6/2004/7). En su resolución 2003/44, de 23 de abril de 2003, la Comisión de Derechos Humanos acogió con satisfacción la cooperación y coordinación entre la División y la Oficina encaminadas a incorporar las actividades de derechos humanos de la mujer y acogió además con satisfacción el plan de trabajo conjunto, al tiempo que alentó al Secretario General a que velara por su ejecución y siguiera elaborándolo.

II. Evaluación de la ejecución del plan de trabajo actual

2. Durante la ejecución del plan de trabajo conjunto la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales siguieron intercambiando información.

3. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado siguieron intercambiando documentos, informes e información relativos a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos e hicieron llegar esos documentos a los presidentes y miembros de esos órganos. La Oficina siguió proporcionando información y observaciones en relación con los informes presentados por la División al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre formas de agilizar la labor del Comité.

4. En el curso del año la División continuó proponiendo a expertos en los derechos de la mujer para las actividades de capacitación de la Oficina relativas a la presentación de informes con arreglo a instrumentos internacionales de derechos humanos, así como otras actividades de capacitación y cooperación técnica, reuniones de expertos y debates de mesa redonda.

5. La División y la Subdivisión de Tratados y la Comisión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos siguieron colaborando estrechamente respecto de la presentación de informes y otros asuntos relativos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, incluso con arreglo al informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1). En relación con el informe del Secretario General, la División forma parte del grupo de referencia sobre la medida 2, que es consultado por el grupo de trabajo sobre la medida 2 sobre todas las cuestiones estratégicas y sustantivas, y presta apoyo al grupo de trabajo en la elaboración de nuevos instrumentos y directrices.

6. La División y la Oficina siguieron coordinando sus bases de datos y sitios en la Web, y también continuaron actualizándolos. La División facilitó la distribución de información relativa al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, muy en especial sus observaciones finales, por conducto del servidor de

listas que mantiene la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

7. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado siguieron cooperando en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los funcionarios de la División y de la Oficina se mantuvieron en contacto e intercambiaron información acerca de cuestiones derivadas del Protocolo Facultativo y de los procedimientos conexos.

8. La Oficina y la División facilitaron la asistencia de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias en el 30º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (del 12 al 30 de enero de 2004), por invitación del Comité. La Jefa de la Subdivisión de Tratados y la Comisión de la Oficina también se reunió con los miembros del Comité en su período de sesiones de enero de 2004.

9. La División participó en la reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos organizada por la Oficina del Alto Comisionado y celebrada en Ginebra del 21 al 25 de junio de 2004, e hizo aportes a esa reunión, en la que también participó la Presidenta del Comité. La División también hizo aportes a la documentación de antecedentes de la tercera reunión entre comités de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos organizada por la Oficina en Ginebra del 21 al 25 de junio de 2004, y participó en esa reunión. La División cooperó estrechamente con la Oficina en la elaboración del proyecto de orientaciones relativas a la preparación de un documento básico ampliado (HRI/MC/2004/3).

10. La División organizó un coloquio judicial sobre la utilización del derecho internacional relativo a los derechos humanos, del 17 al 19 de mayo de 2004, y un curso práctico de capacitación sobre la aplicación de la Convención y la presentación de informes con arreglo a ella en Nassau, del 19 al 21 de mayo de 2004, con la participación de un experto del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En la actividad participó un funcionario de la Oficina.

11. La Oficina organizó un cursillo sobre presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados sobre la preparación de los informes iniciales sobre derechos humanos de Timor-Leste, celebrado en Dili, del 8 al 10 de septiembre de 2004, con la participación de expertos del Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En la actividad también participó un funcionario de la División.

12. En noviembre de 2004 la División y la Oficina organizaron conjuntamente una mesa redonda de instituciones nacionales de derechos humanos y mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer. La mesa redonda tuvo por objeto fortalecer la capacidad de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y las instituciones nacionales de derechos humanos para promover y proteger los derechos humanos de la mujer mediante la elaboración de vínculos institucionales y estrategias conjuntas. La actividad fue auspiciada por el Conseil consultatif des droits de l'homme du Maroc. También participaron dos miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. La División y la Oficina vienen distribuyendo ampliamente la declaración aprobada por la reunión.

13. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado siguieron apoyando el mejoramiento de la cooperación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en su 60° período de sesiones pronunció un discurso ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 48° período de sesiones. La Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pronunciaron discursos ante la Comisión de Derechos Humanos en su 60° período de sesiones. En esa ocasión también se organizó una actividad conjunta que contó con la participación del Alto Comisionado interino para los Derechos Humanos, la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer, los Presidentes de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, un experto del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, así como otros representantes de las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil.

14. Prosiguió la coordinación de la preparación de informes que se presentarán a los órganos intergubernamentales. Cuando se le solicitó, la División para el Adelanto de la Mujer hizo aportes a los informes preparados por la Oficina del Alto Comisionado, y ésta hizo lo propio respecto de los informes preparados por la División.

15. La Oficina hizo las veces de moderador del debate en línea sobre los derechos humanos de la mujer en noviembre de 2004, como parte de una serie de debates en línea auspiciados por WomenWatch y facilitada por miembros de la Red interinstitucional de la mujer y la igualdad entre los géneros, que también se desempeñaron como moderadores de los debates en línea, en preparación del 49° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La Comisión recibirá resúmenes de los debates en línea en su 49° período de sesiones.

16. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, siguieron trabajando en la elaboración de una guía de derechos humanos y prácticas legislativas de lucha contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

17. En colaboración con la Oficina la División finaliza un examen de la integración de los derechos humanos de la mujer y de la perspectiva de género en los informes de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos entre 1996 y 2003.

18. La División y la Oficina siguieron cooperando en el marco de los mecanismos interinstitucionales, muy en especial la Red interinstitucional de la mujer y la igualdad entre los géneros, bajo la dirección de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. Ambas participaron activamente en las actividades de varios de los grupos de trabajo de la Red, incluidos el grupo sobre la mujer, la paz y la seguridad; el grupo sobre la igualdad entre los géneros y los objetivos de desarrollo del Milenio; el grupo sobre el género y el comercio; y el grupo sobre la mujer indígena.

III. Plan de trabajo conjunto para 2005

19. La Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer seguirán cooperando en 2005 para que se preste mayor atención a los derechos humanos de la mujer y se incorporen las perspectivas de género en todas las actividades de derechos humanos en los siguientes ámbitos principales: apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos; apoyo a los órganos intergubernamentales y los procedimientos especiales; cooperación técnica, servicios de asesoramiento y reuniones; concienciación y divulgación; y cooperación interinstitucional. Las principales actividades previstas en esos ámbitos se describen a continuación.

A. Apoyo a órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

20. Como en años anteriores la Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer seguirán realizando actividades de coordinación, cooperación e intercambio de información entre órganos creados en virtud de tratados. Esas actividades abarcarán el intercambio de documentos, informes y resultados de la labor de los órganos creados en virtud de tratados y la difusión de esos documentos entre los presidentes e integrantes de esos órganos; el seguimiento de las recomendaciones de la 16ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y de los puntos de acuerdo de la tercera reunión entre comités, incluida la prestación de asistencia técnica a los países que deseen utilizar el proyecto de orientaciones en la preparación de un documento básico ampliado; la preparación de un informe comparativo sobre los métodos de trabajo de todos los órganos creados en virtud de tratados; la preparación de un informe sobre las reservas a los tratados básicos de derechos humanos; y la preparación de una propuesta acerca de la normalización de la terminología utilizada por los órganos creados en virtud de tratados a propósito de los elementos técnicos de su labor.

21. La División para el Adelanto de la Mujer contribuirá a los preparativos y realización de la 17ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que se celebrará del 20 al 24 de junio de 2005, la cuarta reunión entre comités que también se celebrará del 20 al 24 de junio de 2005 y cualquier otra reunión especial que se celebre en 2005 en relación con la labor de los órganos creados en virtud de tratados. En esas reuniones participarán la División, la Presidenta y determinados miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El Sr. Kamel Filali, relator designado por la tercera reunión entre comités sobre los proyectos de directrices sobre presentación de informes y otros asuntos relacionados con la armonización de sus directrices de presentación de informes, y la Jefa de la Subdivisión de Tratados y la Comisión de la Oficina asistirán al 32º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que se celebrará en enero de 2005. En esa ocasión la División y la Oficina organizarán conjuntamente una reunión paralela sobre la reforma de los órganos creados en virtud de tratados.

22. Proseguirán el intercambio de información y la colaboración entre el personal de la Oficina y de la División, así como determinados miembros del Comité, respecto de las comunicaciones y los procedimientos de investigación.

B. Apoyo a los órganos intergubernamentales y los procedimientos especiales

23. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado proseguirán la práctica establecida de cooperar en ámbitos como el apoyo de la participación de los presidentes de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos en cada uno de sus respectivos períodos de sesiones, así como la participación de la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en sus períodos de sesiones. La División y la Oficina apoyarán la celebración de una propuesta reunión conjunta de las Mesas de las Comisiones por videoconferencia. Una vez más se prevé que altos funcionarios de la División y la Oficina formularán declaraciones ante las Comisiones, incluso en las mesas redondas que se organicen en relación con sus períodos de sesiones.

24. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos participará en una mesa redonda de alto nivel que se celebrará durante el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el tema titulado “Sinergias en la aplicación en el plano nacional de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.

25. Se mejorará la cooperación en la preparación de informes sobre cuestiones similares destinados a los órganos intergubernamentales, como las de la trata de mujeres y niñas y la violencia contra la mujer. La Oficina contribuirá al estudio a fondo de todas las formas de violencia contra la mujer que viene preparando la División en cumplimiento de lo dispuesto en las resolución 58/185 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2003. La Oficina participa en el grupo de trabajo establecido por la División sobre el estudio. La División hará aportes al estudio que prepara la Oficina sobre la violencia contra los niños. Se recabarán contribuciones y observaciones que se aportarán a otros informes, según se solicite. La División seguirá haciendo aportes concretos a la labor de los procedimientos especiales.

26. La División y la Oficina organizarán conjuntamente, en ocasión de la reunión de las oficinas de los procedimientos especiales en junio de 2005 un debate, sobre la integración de las perspectivas de género en la labor de los mandatos temáticos, sobre la base del examen realizado por la División que concluyó en 2004.

C. Cooperación técnica, servicios de asesoramiento y reuniones

27. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado mejorarán el intercambio de información y la coordinación tempranas de las actividades de cooperación técnica y cooperarán siempre que sea posible en esas actividades, especialmente respecto de las actividades de capacitación sobre la presentación de informes con arreglo a instrumentos internacionales de derechos humanos y el seguimiento de las observaciones finales, y cooperarán en la preparación y el ensayo de programas de capacitación sobre instrumentos internacionales de derechos humanos.

28. La División para el Adelanto de la Mujer hará aportes a la ejecución del plan de acción titulado “Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con los derechos humanos en el plano nacional: sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos”, elaborados por la Oficina del

Alto Comisionado en cooperación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, con arreglo a lo dispuesto en la medida 2 del informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1).

29. La División y la Oficina organizarán conjuntamente un curso práctico, que será auspiciado por el Gobierno de Egipto en 2005, sobre el seguimiento de las observaciones y recomendaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, con la participación de representantes de ambos Comités.

30. Un funcionario de la División participará en la reunión anual de los representantes sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado. Dos funcionarios de la División participarán en una serie de sesiones de información que se celebrarán en la Oficina del Alto Comisionado a fin de intercambiar experiencia en relación con los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, así como de los servicios que se prestan a esos órganos, los órganos intergubernamentales y los procedimientos especiales.

D. Concienciación y divulgación

31. La División y la Oficina seguirán asegurando que la base de datos electrónica que abarca los siete órganos creados en virtud de tratados se mantenga actualizada, funcione a plena capacidad y sea accesible a ambas. También se actualizarán y mejorarán sistemáticamente los sitios en la Web de la División y de la Oficina para aumentar la información sobre los derechos humanos en general y los derechos humanos de la mujer en particular. La División seguirá supervisando la marcha de la integración de perspectivas de género en la labor de los órganos intergubernamentales y de expertos.

32. En 2005 la Oficina publicará en cooperación con la División la edición revisada de *Las dimensiones de género de la discriminación racial*. También en 2005 la División y la Oficina finalizarán y publicarán, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la guía de derechos humanos y prácticas legislativas de lucha contra la trata de mujeres.

E. Coordinación interinstitucional

33. La Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer, seguirán cooperando, bajo la dirección de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, en el marco de los mecanismos institucionales, incluso respecto de actividades relacionadas con la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad; los objetivos de desarrollo del Milenio; con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; y con el seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.